



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

**Número de folio Solicitud:00743820
Recurso de Revisión: RR00024320
Recuso de Revisión: RR/DAI/574/2020-PII
Acuerdo de Cumplimiento de Resolución**

CONCEJO MUNICIPAL, JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - JALAPA, TABASCO-----

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

CUENTA. - En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivada del Recurso de Revisión: RR/DAI/574/2020-PII, en el que se REVOCA el acuerdo de disponibilidad de información en atención a la solicitud **00743820**, se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. - En razón de lo anterior, esta Unidad de Transparencia giró oficio UTAIPJ/168/2021 a la Dirección de Atención Ciudadana para atender de nueva cuenta la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 00743820 presentada el día 22 de julio del año 2020, por ser del ámbito de sus competencia y responsabilidad, en donde requirió al **Concejo Municipal**, la siguiente información: -----

"Copia en versión electrónica del informe del mes de junio de 2020, rendido por el director de atención ciudadana a la primera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco" (sic)

SEGUNDO. - Se tiene por recibido el Oficio No. DAC/047/2021 signado por la Lic. Griselda Ocala González, Directora de Atención Ciudadana, mediante el cual da respuesta a la solicitud registrada bajo el folio: **00743820** del sistema INFOMEX, que con el mismo da contestación a la Resolución derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/574/2020-PII **e informa bajo su más estricta responsabilidad lo expuesto en el oficio mencionado.** Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

TERCERO – Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se **acuerda la disponibilidad de la información**, tal y como fue instruido en la Resolución antes citada en la página 22 de 28 concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio INFOMEX **00743820** descrita en líneas cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de interés . -----



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

CUARTO. - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el **Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco** en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

QUINTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este **Concejo Municipal** y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma, el Licenciado Alfredo Vázquez Ramírez, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del **Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco**, quien legalmente actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 0074382. -----


Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo Municipal Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OFICIO No.: UTAIPJ/168/2021
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 007433820
EXPEDIENTE: RR/DAI/574/2019-PII
Jalapa, Tabasco a 23 de marzo de 2021

ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

LIC. GRISELDA OCAÑA GONZALEZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

PRESENTE

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio de RR: RR000024320 toda vez que no estuvo conforme con el acuerdo de disponibilidad en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 00743820 y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el acuerdo de disponibilidad emitido; mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al ahora Concejo Municipal Jalapa dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a 24 horas contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: "Copia en versión electrónica del informe del mes de junio de 2020, rendido por el Director de Atención Ciudadana a la Primer Concejal del Municipio de Jalapa, Tabasco" (Sic) No obstante, dicho informe debe rendirse como una obligación que señala el artículo 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; por lo que, de no haberse efectuado se deberá justificar de manera fundada los motivos por los cuales no se realizó. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado por el Pleno del ITAIP en la resolución emitida referente a esta solicitud.

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos

Sin otro particular y esperando pronta respuesta le envío un cordial saludo.

LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Concejo Municipal Jalapa
Compromiso Ciudadano

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANAS

24 MAR. 2021

RECIBIDO



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

RECIBIDO

JALAPA, TABASCO A 06 DE ABRIL DEL 2021

OFICIO: DAC/047/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA JALAPA
PRESENTE.

Por medio de la presente le anexo documento donde se le informó a la **ING. MARTHA ELENA LÓPEZ PÉREZ** Primer Concejal del Municipio de Jalapa estado de Tabasco, de las actividades que se realizaron durante el mes de junio del año dos mil veinte.

Por omisión y traspapeleo no se había logrado localizar dicho documento, no obstante, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que se tienen en ésta oficina, se logró ubicar el documento en cuestión; así mismo, es necesario hacer mención que esta Dirección de Atención Ciudadana tiene un horario de atención al público de 8:00 am a 16:00 pm de lunes a viernes y durante ese periodo fue muy poca la afluencia de personas de las distintas localidades del municipio de Jalapa que acudieron a solicitar algún apoyo de los que se tramitan en ésta Dirección, lo anterior, por motivos de la pandemia de **Covid -19** que impera hasta el día de hoy.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GRISELDA OCAÑA GONZALEZ
DIRECTORA DE ATENCION CIUDADANA



DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA

C.c.p. Ing. Martha Elena López Pérez. - Primer Concejal para su conocimiento.
C.c.p. Archivo



Jalapa, tabasco a 26 de junio del 2020

ING. MARTHA ELENA LOPEZ PEREZ
PRIMER CONCEJAL



9:18am

ASUNTO: MATERIAL A BAJO COSTO

29 JUN. 2020

RECIBIDO

Por medio del presente aprovecho para saludarle y exponerle lo siguiente:

La dirección de atención ciudadana a mi cargo se ha ocupado en base a la necesidad de la ciudadanía de la población en general se han buscado alternativas para ofrecer productos a bajo costo y así poder apoyar a la población en general.

Se estableció contacto con el proveedor Santandreu S.A. de C.V. Quien es representado por el Lic. Pablo Cesar de la luz Arguelles con quien se pretende ofrecer a la población en general paquetes de cemento y tinacos a bajo costo quedando de la siguiente manera.

- Paquete de cemento Cemex Anáhuac (10 bultos) \$1350
- Tinaco marca Rotoplas 1100 lts Tricapa con accesorios sin filtro \$1670
- Tinaco marca Rotoplas 1100 lts Bicapa con accesorios sin filtro \$1570

Esto se pretende llevar cabo mediante el pago del valor del artículo y posterior pago al proveedor para entrega en cabecera municipal.

Lo anterior se informa para que se valore y en todo caso si se considera conveniente se autorice para llevarlo a cabo lo más pronto posible.

Sin más me despido agradeciendo de antemano la atención prestada quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

ASDRUBAL JAVIER ZURITA OROPEZA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA